

Silencios que legitiman. Respuestas universitarias a las violencias sexuales y de género*

Legitimizing Silences. University responses to Sexual and Gender-Related Violence

 **Alejandra Araiza Díaz**
Universitat Rovira i Virgili
Tarragona, España
alejandra.araiza@urv.cat

 **Sara Cagliero**
Universitat Rovira i Virgili
Tarragona, España
sara.cagliero@urv.cat

Resumen: Con base en dos investigaciones internacionales que pretendían analizar críticamente las políticas universitarias frente a las Violencias Sexuales y de Género (vsdG), contrastadas a su vez con experiencias de diferentes perfiles universitarios en busca de posibles buenas prácticas, este artículo se ciñe al caso mexicano, para el cual se hizo un análisis de contenido de 10 protocolos de intervención, cuatro entrevistas individuales a personas clave en la conformación de los protocolos, así como tres grupos de discusión con estudiantes sobrevivientes de vsdG. El diálogo entre lo que proponen los protocolos y las experiencias de expertas y sobrevivientes revela la necesidad no sólo de visibilizar estas violencias, sino de buscar soluciones que asuman una perspectiva de género interseccional y compleja.

Palabras clave: violencias sexuales; violencias de género; universidad; protocolos; políticas universitarias.

Abstract: *Based on two international research projects critically analyzing university policies to combat Sexual and Gender-Related Violence (seGREV), contrasted with experiences of university profiles seeking to find possible good practices, this paper focuses on the Mexican case. A content analysis of ten intervention protocols was conducted, together with four individual interviews with key figures in the design of the protocols, as well as three focus groups with surviving students of seGREV. The dialogue between what the protocols propose on the one hand, and the experiences of experts and survivors on the other, highlights the need not only to make this violence visible, but also to seek solutions adopting a complex, intersectional gender perspective.*

Keywords: *sexual violence; gender related violence; university; protocols; university policies.*

* Este artículo fue financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Las Violencias Sexuales y de Género (vSDG) son un problema generalizado a nivel global. Pero, si bien es cierto que el fenómeno ocurre en distintas latitudes, México sobresale por sus escandalosas cifras con respecto a la violencia feminicida (se calcula que entre 10 y 11 mujeres son asesinadas cada día).¹ El 49.7% de las mujeres de 15 años o más ha experimentado algún tipo de violencia sexual.² Aunque las universidades son opacas en cuanto a sus datos, el problema de las vSDG cada vez es más evidente, especialmente desde 2007, año en que se aprobó la Ley General del Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En 2014, ocurrió el feminicidio de la estudiante Xóchitl Carrasco Cerón en las inmediaciones de la UAM-Xochimilco; mientras que en 2017 tuvo lugar el feminicidio de Lesvy Berlín Osorio en el *campus* de Ciudad Universitaria de la UNAM. Por esa época, al calor del movimiento #MeToo, hubo grandes movilizaciones en las universidades mexicanas, escraches consistentes en tenderos materiales y virtuales con las denuncias de alumnos y profesores acosadores. Frente a este panorama, tanto la UAM como la UNAM fueron testigos de diferentes paros (huelgas) separatistas, que se vieron interrumpidas por el confinamiento que trajo consigo la covid-19. Así, aunque para 2020 no todas las universidades del Altiplano Central mexicano (ni del país en su conjunto) contaban con un protocolo de intervención en casos de vSDG, sí que tenían la masa crítica necesaria para impulsar respuestas (Martín, 2021; Rovira-Sancho, & Morales-i-Gras, 2022).

En general, desde hace varios años, países de todo el mundo están poniendo en marcha diferentes estrategias preventivas y de actuación frente a las vSDG en los diferentes espacios en los que se presenta, incluido el ámbito universitario. Pero, ¿son estas estrategias suficientes y efectivas? ¿Alcanzamos realmente a medir la escalada de estas violencias en las universidades? ¿Lo estamos haciendo desde una perspectiva interseccional? Estas preguntas son parte de la indagatoria que dio lugar a los proyectos de investigación de cuyos resultados (al menos de una parte) se nutrió este texto: Aprendamos juntas. Respuestas a las violencias sexuales y de género en las universidades catalanas y mexicanas (RICIP 00001-ICIP),³ hermano a su vez del proyecto más amplio: Visibilizar y dimensionar las violencias sexuales y de género en las universidades (SEGREVUni, RTI2018-093627-B-I00).⁴ Más que desde un enfoque puramente comparativo entre contextos institucionales distintos, hemos querido aprender juntas de las experiencias recogidas por medio de una investigación cualitativa, multisituada y participativa, la cual intentó construir puentes no sólo para visibilizar las violencias, sino para mejorar la respuesta política en ambos lados del Atlántico.

No obstante, el presente artículo se enfoca en el caso mexicano. Nos centramos específicamente en las universidades de la región del Altiplano Central mexicano. La idea es que a través del análisis de los protocolos de intervención en casos de vSDG en las universidades, así como de las entrevistas individuales y de grupos de discusión, se pueden evidenciar fortalezas y debilidades compartidas con el fin de generar nuevas posibles estrategias de respuesta.

¹ Cálculo del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio (OCNF) (2022).

² Datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2021 (INEGI, 2022).

³ Financiado por el Institut Català Internacional per la Pau (ICIP).

⁴ Cofinanciado por el Ministerio de Ciencias, Innovación y Universidades del Gobierno de España y la Unión Europea.

Un vistazo a las Violencias Sexuales y de Género en las universidades

Las Violencias Sexuales y de Género (vSDG) constituyen una realidad en nuestra sociedad que afecta principalmente a las mujeres y a la comunidad LGTBIQ+ (Alldred, & Biglia, 2015; Cooper-Levitan, & Alldred, 2022). Buscamos un término que reconozca que no existe una única forma de violencia posible y que, al mismo tiempo, considere la interseccionalidad para analizar no sólo la problemática específica del género, sino las de clase social, etnia, orientación sexual, entre otros ejes que conforman las subjetividades (Biglia, 2015). Así, tanto las violencias que reciben las mujeres como las personas con sexualidades y/o expresiones de género no normativas provienen de la misma estructura hetero-patriarcal (Luxán; Azpiazu, & Biglia, 2018). Guadalupe Huacuz (2011) propone una visión interdisciplinaria y compleja –que recoge un posicionamiento político transformador– para el acercamiento a lo que denomina violencia falocéntrica.

Por esas razones, nuestra mirada sobre las vSDG es interseccional. El concepto interseccionalidad –fraguado desde los feminismos de color y acuñado por Kimberlé Crenshaw– es un concepto que nos ayuda a ver cómo el género se entrecruza con otras huellas de dominación tan importantes como la clase social, la etnia, la orientación sexual, entre otras. No se trata de hacer una sumatoria de variables, sino de analizar la manera en que estas dimensiones están imbricadas de manera compleja. Como afirma Yuderkis Espinosa-Miñoso (2014), la interseccionalidad es un concepto clave para los feminismos decoloniales. Por eso es tan importante hacer estudios no sólo con perspectiva de género, sino también interseccionales desde el contexto latinoamericano.

Ahora bien, estas violencias son una forma de control y vigilancia del género, que se puede

entender como un dispositivo de poder (Amigot, & Pujal, 2009), el cual afecta principalmente a las mujeres y a las personas de sexo-género disidentes, pero también a los hombres cis-heterosexuales. “El género, entonces, puede ser considerado de por sí una violencia” (Cagliero, 2019, p. 25). Salir de esa imposición (dominación masculina –la llamó Bourdieu (1998)–) es muy difícil porque hay una serie de mecanismos ocultos que sirven para invisibilizarla y normalizarla. Culpabilizar a quienes reciben violencia es una forma de normalización (Araiza, & Hernández, 2022). Esto es lo que Bourdieu (1998) denomina violencia simbólica, la ritualización de la violencia que hace posible las prácticas sociales violentas, es un poder que se ejerce ocultándose. En relación con las vSDG una forma de violencia simbólica se percibe a través de la revictimización, entendida como la respuesta que da el sistema a las víctimas y que puede hacerlas sentirse culpables (por ejemplo, cuando se les pregunta la forma en que iban vestidas) y/o revivir una situación traumática (por ejemplo, cuando se les pide que expliquen muchas veces los mismos hechos) (Bezanilla; Miranda, & González, 2016).

Por su parte, las violencias sexuales se pueden entender como un tipo particular de violencias de género. No son un elemento aislado, un comportamiento inadecuado o producto de un malentendido, sino que son parte de una estructura desigual de poder. Son “mecanismos de control y coerción que funcionan para producir y reproducir ese reparto de poder y no son una expresión de la sexualidad, aunque impliquen cuerpos, afectos, deseo” (Luxán; Azpiazu, & Biglia, 2018, p. 6). Para visibilizar las Violencias Sexuales y de Género hay que enfocar “la articulación de toda una serie de ‘violencias’ que irían desde una violencia simbólica que construye los cuerpos culturalmente tensionándolos, hasta esa violencia física” (Plaza, 2007, p. 134).

Las universidades, como parte de una sociedad desigual, no son un espacio libre de violencias,

aunque sean instituciones cuya misión educativa sea promover de los derechos humanos y una cultura de la paz. “Las universidades siguen siendo instituciones patriarcales, por eso, son pensadas desde y para los hombres, por lo tanto el sexismo y la violencia contra las mujeres están presentes en ellas” (Mesa, 2020, p. 26).

De ahí que visibilizar las vsdg en las universidades sea un asunto de gran interés, no sólo por su papel en la perpetuación de las desigualdades, sino por el potencial transformador. Para el caso de las vsdg en las universidades en México, es muy útil la revisión de los estudios que hace Martín (2021). Ella encuentra (a partir de los trabajos de Castro, & Vázquez, 2008; Mora, 2011; Mingo, & Moreno, 2015, entre otros) una constante en la suposición de que este tipo de violencias no sólo se reproducen, sino que legitiman las relaciones de poder normalizadas, lo cual dificulta tanto su detección como su prevención o erradicación. También señala que los primeros trabajos de corte cuantitativo, realizados en la UNAM y en el IPN (Buquet; Cooper; Mingo, & Moreno, 2013; Tronco, & Ocaña, 2011, respectivamente), visibilizaron el hecho de que son las mujeres quienes más sufren este tipo de violencias, ya sean estudiantes, trabajadoras académicas o administrativas. En cuanto a las tipologías de violencia, los trabajos que revisamos (Lazarevich; Irigoyen-Camacho; Sokolova, & Delgadillo, 2013; Mingo, 2016; Gamboa, 2019; Güereca; Huacuz, & Martín, 2020) hablan de violencias psicológica, sexual e, incluso, feminicida, y describen las modalidades de violencia laboral o docente. Por último y no menos importante, algunos trabajos (Rodríguez, 2018; Guadarrama, 2019; Varela, 2020) afirman que la respuesta de las autoridades universitarias frente a estas violencias o bien es omisa o silente, o bien refleja indiferencia, pasividad o complicidad. Sin embargo, “la normalización e impunidad de actos violentos dentro de las IES han desatado una serie de inconformidades y han convocado a la organización estudiantil a iniciar una serie de protestas y la toma

de planteles universitarios para exigir el derecho de las mujeres a vivir sin violencia” (Salinas, Garduño, Rodríguez, & García, 2020, p. 166).

Los protocolos parecen insuficientes para cambiar la realidad cultural que produce las vsdg (Martín, 2021). No obstante, son una exigencia de las movilizaciones estudiantiles y académicas. De ahí que nos pareciera importante no sólo analizar los protocolos, sino también recoger las experiencias de diferentes personas con respecto a dichas violencias, así como las posibles buenas prácticas, incluidas las de resistencia.

Cómo se hizo. Acotaciones metodológicas

Los resultados aquí presentados parten de dos investigaciones de carácter internacional que buscaban establecer un diálogo entre las regiones del Altiplano Central de México y Cataluña, España. Dada la conformación del equipo de investigación mexicano, así como por la acumulación de Instituciones de Educación Superior (IES) y personas inscritas en las universidades del Altiplano Central de México, se optó por esta región para poner en contraste con la comunidad autónoma de Cataluña. De acuerdo con la Subsecretaría de Educación Superior (2023), hay ocho universidades federales y 34 universidades públicas estatales con sede en esa región. Y, según datos de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2023), hubo un total de 1 966 232 personas inscritas para el ciclo 2021-2022, las cuales representan un 38.80% del total de la población nacional inscrita en diferentes IES públicos y privados.

El diseño metodológico incluyó contrastar un análisis documental de los protocolos de actuación frente a las vsdg en las universidades, que recogía distintas dimensiones (Cagliero, 2019) con las voces y experiencias recogidas de entrevistas individuales y grupos de discusión. Así, explicaremos cómo

Tabla 1. Protocolos analizados en México

<i>Universidades del Altiplano Central mexicano</i>	<i>Ciudad, estado</i>	<i>Año</i>
Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa	Ciudad de México	2020
Instituto Politécnico Nacional	Ciudad de México	2019
Universidad Autónoma Metropolitana-Lerma	Lerma, Estado de México	2019
Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco	Ciudad de México	2019
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla, Puebla	2019
Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco	Ciudad de México	2018
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	Cuernavaca, Morelos	2018
Universidad Autónoma Metropolitana-Cuajimalpa	Ciudad de México	2018
Universidad Autónoma del Estado de México	Toluca, Estado de México	2017
Universidad Nacional Autónoma de México	Ciudad de México	2016

Fuente: Elaboración propia.

organizamos el análisis que aquí presentamos para dialogar con las experiencias de las personas que entrevistamos o que participaron en los grupos de discusión.

De acuerdo con el principio de autonomía universitaria, cada institución ha diseñado y adaptado su propio instrumento, aunque en línea con los marcos legales de referencia nacionales e internacionales. Algo que también se observó en Cataluña (Cagliero, & Biglia, 2019). Para el caso de México, se realizó el análisis de contenido de 10 protocolos especificados en la tabla 1.

Si bien las categorías de análisis se habían creado en el marco de proyectos de investigación previos (Cagliero, 2019), se adaptaron lo más posible al contexto mexicano. Así, se ha efectuado un análisis de contenido temático-inductivo, caracterizado por una construcción de categorías emergentes desde el contenido y que, por tanto, se podrían inferir de él (Arbeláez, & Onrubia, 2014). Las dimensiones emergentes relevantes por este artículo son las que presentamos en la tabla 2.

La mayoría de los protocolos analizados son de universidades situadas en la Ciudad de México,

Tabla 2. Dimensiones analizadas para el análisis de protocolos sobre violencias de género

<i>Dimensiones</i>	<i>Breve explicación</i>
Año	Se identifica el año de aprobación del protocolo y se tiene en cuenta si es la primera vez que se aprueba o modifica un protocolo existente.
Terminología y lenguajes utilizados	Se han analizado principalmente los conceptos de violencias adoptados (acoso laboral; conducta violenta; conducta discriminatoria; acoso sexual; acoso por razón de sexo; acoso LGBTQI+; violencia de género/machista; otros) y el tipo de lenguaje adoptado (masculinizado, victimizante, sexualizante, neutral, feminista).
Sujetos	Cómo son definidas en el protocolo las personas agresoras y agredidas. Qué personas pueden activar el protocolo y cómo vienen descritas en los documentos.
Estructura responsable del procedimiento y su duración	Necesario para comprender a quién o a qué estructura decide otorgar cada universidad la responsabilidad de resolución de los casos (a individuos o comisiones), y la duración prevista.

Fuente: Adaptación de Cagliero (2019).

cuatro de los cuales corresponden a diferentes unidades de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). De los seis estados que pertenecen a la región, solamente Hidalgo no está representado porque en el momento en que se llevó a cabo esta parte de la investigación no tenía un protocolo. Sólo fueron seleccionados aquellos protocolos aprobados y publicados antes o durante 2020. Hemos efectuado una evaluación sumativa *ex post facto* (Bustelo, 2014) a través de la realización de entrevistas y grupos de discusión para conocer la opinión y punto de vista de las personas protagonistas. Las participantes han sido seleccionadas o a través de un muestreo intencional por bola de nieve, por su cargo, experiencia o conocimientos específicos sobre la temática.

De esta manera, hemos realizado cuatro entrevistas semiestructuradas a profesionales y cargos de gobierno universitario en la región del Altiplano Central de México.⁵ En la tabla 3 se especifican las procedencias de las informantes clave, pero sin detallar sus cargos, pues las personas entrevistadas han preferido no ser identificadas más allá que como expertas y que sólo se mencione la universidad en la que desarrollan su labor.

⁵ Las entrevistas fueron realizadas en la primera mitad de 2020, en plena pandemia por covid-19, por lo que priorizamos los contactos que teníamos con personas clave. Por desgracia, no pudimos entrevistar a gente de la UAM y, particularmente, de la unidad Xochimilco. Entrevistar a alguien del colectivo Cuerpos que Importan hubiera enriquecido más el análisis. Sin embargo, consultamos los artículos que recogen su experiencia (García; Martín, & Rodríguez, 2020; Salinas; Garduño, Rodríguez, & García, 2020).

Tabla 3. Personas entrevistadas

<i>Rol/universidad</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Código</i>
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	Pachuca	09/06/2020	MEX.1.1_entr
Centro de Investigación y Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México	Ciudad de México	14/07/2020	MEX.1.2_entr
Coordinación de Equidad y Género, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	Puebla	02/06/2020	MEX.1.3_entr
Universidad Nacional Autónoma de México	Ciudad de México	22/06/2020	MEX.1.4_entr

Fuente: Elaboración propia.

Las entrevistas se estructuraron en dos partes. En la primera se hacía referencia a la profundización del significado de las vsdG, así como a las tipologías en que se manifiestan en las universidades y en cómo opera la interseccionalidad en las mismas. En una segunda parte se reflexionaba más específicamente sobre los protocolos y herramientas de lucha contra estas violencias en el ámbito universitario. Se planteaban tanto los fundamentos teóricos, como la práctica de esos instrumentos, las propuestas de mejora y su posible complementariedad con otras acciones institucionales y/o sociales.

Por otro lado, se realizaron tres grupos de discusión en los que participaron 16 personas. Si bien para el caso catalán participaron personas con diferentes roles en la comunidad universitaria, para el caso mexicano, a causa del confinamiento por covid-19, sólo pudieron recogerse las voces de estudiantes supervivientes (mujeres y hombres), activas/os en el contexto de las movilizaciones estudiantiles.⁶ Y

⁶ Los grupos de discusión se realizaron a inicios de 2021, cuando aún había confinamiento por covid-19 en las universidades, y al no tener contactos con algunas de ellas, no pudimos contar con participantes de las distintas unidades de la UAM,

lo que sí pudimos hacer –al realizar los grupos en línea– fue mezclar participantes de diferentes universidades de la región (véase tabla 4).

Una vez transcritas las entrevistas, hemos decidido realizar un análisis del material en relación con dos ejes principales: el primero, *violencias*, nos servía para entender de qué forma las participantes identificaban y definían las violencias en el contexto universitario; el segundo, para detectar *buenas prácticas* institucionales y no institucionales, así como propuestas concretas de mejora. En la tabla 5 detallamos las categorías bajo las cuales hemos organizado el material.

Para este artículo se han (re)analizado las opiniones expresadas respecto a los protocolos, su diseño y su implementación. Revisitamos también lo expresado frente a su eficacia y a la necesidad de contar con ellos, así como a lo dicho sobre las políticas universitarias respecto a las violencias en general.

lo que hubiera sido muy enriquecedor para contrastar con el análisis de sus respectivos protocolos.

Tabla 4. Grupos de discusión con supervivientes

<i>Grupo</i>	<i>Integrantes</i>	<i>Total</i>	<i>Universidades</i>	<i>Fecha</i>	<i>Código</i>
1	Mujeres	5	UNAM, BUAP, UDLAP, UAEH	28/01/2021	MEX.3.1_fg
2	Mujeres	8	UNAM, UAEH	11/02/2021	MEX.3.2_fg
3	Mixto	3	UNAM, UAEH	25/02/2021	MEX.3.3_fg

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Ejes y categorías para el análisis de los grupos de discusión

<i>Ejes</i>	<i>Categorías</i>	<i>Ejemplos</i>
Violencias	Violencia institucional	Falta de protocolos, revictimización, abuso de poder, represalias a denunciantes, pacto patriarcal.
	Espacios en que ocurren las vsdg	Dentro o fuera del <i>campus</i> universitario.
	Relación entre agresores y agredidos/as	Lo que se espera de la relación entre el profesorado con el alumnado.
	Violencia estructural	Violencia sexual, hostigamiento sexual, acoso sexual, violencia física, violencia psicológica.
	Violencia simbólica	Justificar/normalizar la violencia.
Prácticas	Acciones institucionales (propuesta de mejoras)	Sugieren formación en perspectiva de género, inclusiones diversas desde su experiencia en los protocolos y difusión de los mismos.
	Acciones que se practican	Apoyo sororo y no revictimizante, acompañamiento de profesoras a alumnas o entre alumnas, personal formado en género que sí cumple su función, respuestas efectivas a corto plazo en contraste con la dilación de los procesos.
Buenas	Cultura de la denuncia	Importancia de denunciar, para qué se hace y reconocer sus límites.
	Acciones feministas por fuera o dentro de la institución	Apoyo de profesoras feministas, colectivas de estudiantes, escraches, huelgas o paros universitarios, investigaciones para generar conciencia y promover cambios.

Fuente: Elaboración propia.

Un caleidoscopio de las respuestas universitarias frente a las vsdG

Para establecer un puente entre el análisis de contenido de los protocolos con las entrevistas y los grupos de discusión, presentamos un caleidoscopio compuesto por cinco subapartados en torno a los cuales agrupamos el análisis de los datos: 1) surgimiento e impulso de los protocolos; 2) violencias reconocidas; 3) sujetos involucrados; 4) estructura responsable del procedimiento, y 5) vislumbramiento de buenas prácticas. Pensamos que estos cinco subapartados condensan las dimensiones del análisis de contenido, así como los dos principales ejes que recogimos en las entrevistas y los grupos de discusión. En general, nos parece relevante destacar el posible contraste entre lo que establecen los protocolos, por una parte, y, por otra, lo que experimentan tanto quienes están en contacto cotidiano con las políticas universitarias, tienen cargos de responsabilidad o simplemente aportan sus conocimientos para incidir en políticas de prevención y erradicación de las vsdG, como por las personas que han vivido en primera persona dichas violencias.

El surgimiento e impulso de los protocolos

El año 2007 podría considerarse clave en la formulación de los protocolos como mandato internacional. La firma de convenios desde los años de 1990 en la Cuarta Conferencia de Beijing o Belém Do Pará, así como lo establecido por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (1981), incluían los compromisos de promover acciones penales frente a las violencias de género, diseñar programas educativos, establecer mecanismos judiciales y administrativos, generar acciones de los medios de comunicación para erradicar dichas violencias, entre otros. En 2007 se promulgó en

México la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Pero, además del mandato internacional, la ley derivó de la presión de los movimientos sociales, de las madres de víctimas de feminicidio y de organizaciones feministas, así como del trabajo de la académica feminista Marcela Lagarde, cuya labor coadyuvó al impulso de la LGAMVLV y a la tipificación del feminicidio (Lagarde, 2007).

En tal contexto no se puede soslayar el hecho de que las autoridades universitarias se vieron obligadas a sentar las directrices para la obtención de protocolos, que muchas veces ellas mismas retrasaron. Fue alrededor de 2007 cuando la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) firmó acuerdos con el INMujeres (Martín, 2021). A partir de entonces tuvieron que acreditarse en el Modelo de Equidad de Género (MEG), crear comités y recibir capacitaciones para ello. En algunos casos, como la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), eso redundó en el primer protocolo de 2012. Sin embargo, el problema consistía en que *“este Modelo de Equidad de Género era un modelo que únicamente estaba muy orientado a lo laboral y administrativo”* (MEX.1.3_entr). En otros casos, como la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH): *“la universidad se certifica en el Modelo de Equidad de Género. Crea un comité y subcomités en todos los institutos con representantes. Sin embargo, solamente es de dicho y algunas actividades emblemáticas”* (MEX.1.1_entr). Pero aquí –hasta el momento de la investigación– no se hizo un protocolo.⁷

Entre 2014 y 2016, vimos una nueva generación de activistas feministas tomar las calles en México y otros países. Fue en 2015 cuando las feministas argentinas ocuparon el espacio público

⁷ Por parte de académicas feministas se hizo una propuesta (Araiza, & Hernández, 2022) que no coincidió con el que publicó la institución en 2022.

con la consigna #NiUnaMenos. En 2016, en Ecatepec –uno de los municipios con mayores índices de feminicidios en México– las feministas salieron a gritar “¡Vivas nos queremos!” En esos años se aprobaron formalmente gran parte de los primeros protocolos de intervención frente a las vsdG en las universidades. En 2016 se publicó el de la UNAM, aunque se reformuló en 2019 tras los movimientos estudiantiles feministas. El protocolo de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMex) se publicó en 2017. Si bien revisamos el actual protocolo de la BUAP de 2019, sabemos que su primera versión es de 2012, mientras que los protocolos del Instituto Politécnico Nacional (IPN), de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) y de las diferentes sedes de la UAM se publicaron entre 2018 y 2020. Y es el mismo periodo en que se publicó un gran número de protocolos de otras partes del país. ¿Por qué justo en este periodo?

Contrariamente a lo que habíamos encontrado en el caso catalán –donde los protocolos fueron la respuesta institucional a una obligación legal (Cagliero, & Biglia, 2019)– en México se han impulsado y reivindicado por el movimiento feminista estudiantil y académico. Es muy importante recoger la relación entre el movimiento feminista y el impulso de los protocolos (Ortiz; Góngora, & Aguilar, 2022), la mayoría de los cuales finalmente vio la luz entre 2018 y 2020, después de un periodo de grandes movilizaciones feministas. Por ejemplo, en la UAM-Xochimilco se hizo el Muro de Denuncia al Acoso Escolar entre mayo y junio de 2016, así como otras denuncias masivas en redes sociales (Almazán, & Cassab, 2020). Posteriormente, hubo un paro estudiantil por distintas demandas, entre las que se sumó la exigencia de atención por parte de la institución al problema de las vsdG. Además, hay una relación entre estudiantes activistas y el grupo Cuerpos que Importan, un grupo integrado por diferentes académicas expertas en género, pionero en abrir foros para debatir y visibilizar las vsdG y que ha organizado diferentes encuentros en uni-

versidades del país para intercambiar experiencias con otras expertas que trabajasen el tema (Salinas; Garduño; Rodríguez, & García, 2020). Su actividad es altamente relevante para la confección del protocolo de la UAM-X. He aquí un testimonio:

[...] otro momento muy importante que tiene que ver con el paro, con los alumnos; éste es un momento fundamental porque, bueno, el que estuviésemos cerca de los consejeros alumnos, que conocieran nuestro trabajo, que nos han visto tallereando. [...] Y por eso es que ellos mismos proponen finalmente que seamos nosotras de Cuerpos que Importan quienes atiendan el tema, entonces eso es reconocimiento al trabajo [...] (Adriana, promotora cultural, en García; Martín, & Rodríguez, 2020, p. 155).

En el caso de la UNAM, dice una académica: *“Hay una demanda para que nosotras expliquemos, hagamos sensibilizaciones o hagamos cosas con la violencia de género”* (MEX.1.2_entr). Después de fuertes movilizaciones feministas (incluidos paros estudiantiles separatistas), se obtuvo –dice otra académica– *“un protocolo participativo en el sentido de que nos hicieron una serie de entrevistas y luego estuvimos trabajando durante varios meses todos los viernes en la unidad de seminarios para lograr un buen protocolo”* (MEX.1.4_entr). Con el impulso de este protocolo incluso se consiguió que se reformara el artículo 95 del Estatuto General de la UNAM *“que establece las faltas que la universidad considera especialmente graves, y –por primera vez– se ha admitido que la violencia de género es una falta especialmente grave”* (MEX.1.2_entr).

Las violencias que se reconocen

Todos los protocolos hablan de violencia de género y siete específicamente de violencia sex-

ual, aunque no ahondan de la misma forma en su conceptualización. Tres protocolos hacen referencia al machismo o los micromachismos como parte de la violencia. Dos protocolos de unidades de la UAM, así como los de la BUAP y la UNAM, recogen las tipologías de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en particular violencia física, violencia psicológica y violencia económica. Todos los protocolos hablan de acoso u hostigamiento sexual; tres de ellos, de acoso laboral, y tres, de acoso. Cuatro protocolos de unidades de la UAM, así como los de la BUAP y la UAEMex hablan de violencia cibernética o similares. Sólo los protocolos de tres unidades de la UAM hablan de feminicidio (Cuajimalpa, Azcapotzalco y Lerma). Todos los protocolos reconocen la discriminación hacia la orientación de género o hacia la población LGTBIQ+. Todos los protocolos de la UAM hablan de violencia institucional, aunque el único que no la define como en la

LGAMVLV es el de la unidad Azcapotzalco, que sólo lo menciona con relación al reconocimiento de los derechos de la población LGTBIQ+. Por su parte la BUAP también la define como en la LGAMVLV (actos u omisiones de servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres), mientras que la UAEMex sólo habla de cultura institucional violenta y no la define. Y, finalmente, llama la atención que sólo la BUAP (Puebla) y el IPN (Ciudad de México) mencionan la discriminación en razón de etnia, cuando la presencia de población indígena del Altiplano Central mexicano incluye las etnias náhuatl, mazahua y hñañú (véase tabla 6).

Parece haber una cierta heterogeneidad en la tipología de las violencias. Sin embargo, cuanto más impregnado esté el proceso en la formulación del

Tabla 6. Tipologías de las violencias

	<i>Violencia de género /violencia sexual</i>	<i>Violencia machista/ Micro-machismos</i>	<i>Tipologías de la OMS</i>	<i>Acoso/hostigamiento sexual</i>	<i>Acoso laboral/acoso escolar</i>	<i>Violencia cibernética</i>	<i>Violencia institucional</i>	<i>Feminicidio o violencia feminicida</i>	<i>Discriminación por orientación sexual o en razón de etnia</i>
	Todas	IPN UAM-A UAEMex	UAM-I UAM-X BUAP UAM-L UNAM	Todas	BUAP UAEM UAEMex	UAM-C UAM-L UAM-I UAM-X BUAP UAEMex	UAM-C UAM-A UAM-L UAM-I UAM-X BUAP	UAM-C UAM-A UAM-L	Todas
IES	UNAM UAM-I UAM-X UAM-L UAEMex BUAP IPN				BUAP UAM-X UAEM		UAEMEX		BUAP IPN
Total	10/7	3	5	10	3/3	6	7	3	10/2

Fuente: Elaboración propia.

protocolo por los debates feministas, más alusión se hace a los conceptos de violencia de género propios de las convenciones internacionales e, incluso, se intenta incluir una perspectiva interseccional. Por ejemplo, el experto de la BUAP dijo que en el sector estudiantil se puso atención no sólo a las mujeres sino también: *“a las personas con discapacidad, las personas provenientes de pueblos originarios, las personas de la comunidad LGTB+, las personas que son padres y madres en soltería, las personas que están en estatus migratorios diferentes en nuestro estado”* (MEX.1.3_entr).

En realidad, hablar de múltiples formas de vsdg es algo complejo: *“[...] ciertamente muchas chicas sólo comprenden el término acoso, pero lo importante es que podamos entender todas las violencias de género que existen”* (S2, MEX.3.1_fg). Una sobreviviente, agredida por un profesor, dijo: *“[...] mi situación no llegó a una violencia sexual. Pero sí hubo mucho acoso y hostigamiento”* (S5, MEX.3.2_fg). En el mismo grupo, otra participante comentó que sería fundamental en el protocolo: *“[...] desde el principio decir es hostigamiento o es acoso y pues saber la diferencia también”* (S5, MEX.3.2_fg). Ya sabíamos –por el caso de Cataluña– que la mayoría de los protocolos había ampliado las dimensiones de las violencias, yendo más allá de la idea de acoso como había sido en la etapa precedente (Cagliero, & Biglia, 2019). Para el caso de la UNAM, en México, esta insistencia vino por parte de las estudiantes en huelga. Esto es lo que comentó una experta en entrevista:

Las chicas pedían [...] una tipificación respecto a las violencias y [eso] depende mucho del tipo de delito. Tú no puedes [...] sancionar una mirada lasciva de la misma manera que un hostigamiento o que una violación o que un feminicidio, o sea, [...] es muy difícil taxonomizarlas (MEX.1.4_entr).

Por eso insistimos tanto en complejizarlas, aunque no necesariamente en tipificarlas, pero sí en el debate amplio al interior de la universidad para trabajar en pro de la prevención –como insisten Ortiz; Góngora, & Aguilar (2022). Muchas veces, las estudiantes necesitan visibilizar violencias que antes no se habían pensado. Por ejemplo, difundir imágenes con contenido sexual sin consentimiento es una forma de violencia. Así lo comentó la participante de un grupo: *“en los últimos días empezaron a hablar también de compañeros que, pues amenazaban con subir fotos de nosotras [...] Pero realmente nadie quería hablar sobre nuestras parejas, incluyéndome”* (S7, MEX.3.2_fg).

Otras situaciones, hablando de violencias sexuales con las que podemos encontrarnos son las fiestas o espacios dentro/fuera del *campus*, tal como explicó una participante: *“en mi caso, el de mi universidad, es que no hubo protocolo de chequeo de violación. No hubo protocolo psicológico, no hubo referencia hacia otra cosa. Y los casos de intoxicación por drogas y por alcohol son bien fuertes donde vivo”* (S5, MEX.3.1_fg). No vemos un patrón a la hora de nombrarlas, pero sí una diversidad de vsdg reconocidas en los distintos protocolos, que luego queda desbordada por las experiencias concretas.

Por otra parte, están las violencias específicas hacia la población LGTBQ+. Incluso, uno de los participantes de un grupo vislumbró la necesidad de:

[...] que haya un área de atención, específicamente para la población LGBT. Eso sería lo primero, tanto de atención psicológica como un área de denuncia [...] Un tipo de sensibilización o digamos capacitación a todo el personal docente y administrativo para que entienda el tema LGBT, el tema de la identidad de género, de la diversidad sexual, etcétera, porque no lo conocen (S3, MEX.3.3_fg).

Finalmente, está el tema de la violencia institucional, que muchos protocolos contemplan, pero que cuesta tanto combatir. Una de las participantes de un grupo de discusión narró que en su experiencia de denuncia ante la Unidad de Igualdad hubo: “[...] como esta coerción de las abogadas para que yo desistiera de esa denuncia. De ahí en fuera, igual han sido chistes, comentarios, sobre todo eso. No ha habido una agresión física que tuviera que ver con ser LGBT” (S2, MEX.3.3_fg). El avance de los protocolos es innegable, pero aún se necesita luchar contra las violencias implícitas y estructurales al interior de las instituciones. Son constantes las experiencias de violencia normalizada en la universidad: “Yo creo que es donde oí los comentarios más misóginos de parte de un profesor, el acoso más fuerte de parte de un profesor a alguna alumna” (S3, MEX.3.2_fg). Ello da cuenta de la violencia simbólica que impera en estos espacios.

Los sujetos involucrados

Del análisis nos interesaba resaltar la forma en que los protocolos se referían a las personas que cometían o recibían la agresión, así como el hecho de saber quién podía activar el protocolo. Según Ortiz; Góngora, & Aguilar (2022) es muy importante saber si los protocolos universitarios siguen los criterios y preceptos para juzgar con perspectiva de género. Analizar el lenguaje que usan para hablar de los sujetos involucrados da cuenta de ello.

Así, encontramos que la mayoría de los protocolos usa la palabra persona, lo cual deja el género más o menos neutro. El protocolo del IPN habla de denunciante/denunciado. Algunos protocolos mantienen el masculino para quien agrede (UAEMex, UAEM), y sólo uno usa también el femenino (BUAP): agresor/agresora. Otros usan formas más creativas y menos esencializantes como persona en situación de violencia (UNAM, UAM-I, UAM-X, UAM-L) o sujeto que cometió discriminación por género, acoso,

hostigamiento y/o agresiones sexuales en contra de miembros de la comunidad universitaria (UAM-Cuajimalpa). Nos interesaban particularmente estas maneras de nombrar a los sujetos, pues se salen de la lógica víctima/agresor y no anulan la capacidad de agencia de las personas. Estos casos denotan la presencia de la perspectiva de género.

No obstante, encontramos que cinco protocolos hablan de “víctima” (BUAP, UAM-Iztapalapa, UAEMex, UAM-C, UNAM) para referirse a la persona violentada. El problema de denominarles así, y no personas sobrevivientes es que se les presenta a todas como iguales, indefensas y pasivas: privadas de su capacidad de defensa (Velázquez, 2003). Cinco protocolos usan la forma “presunto” o “supuesto” agresor o persona agresora (UAEMex, UAM-Azcapotzalco, UAM-X, UAM-Lerma, UNAM). Cabe señalar que el protocolo actual de la BUAP ya no contine tal adjetivo, pero el de 2012 incluso usaba la forma “presunta víctima”. Aunque la presunción de inocencia sea un principio propersona, esto último deja ver la violencia simbólica sobre la cual se suele culpabilizar o revictimizar a las personas sobrevivientes. He aquí una experiencia:

Yo grabé con voz todas las pláticas que tuve con el agresor, con la coordinadora, con la UNAD, con la psicóloga de UNAD (Universidad Nacional Abierta y a Distancia), con la abogada [...] fui anotando qué día pasó tal cosa y es horrible, es muy pesado, pero [...] nos piden coherencia en nuestro relato, porque si no estamos mintiendo, aunque se sabe que el relato siempre va a cambiar por el estrés que provoca (S1, MEX.3.2_fg).

En ese sentido es muy importante reconocer que los principios propersona no deben vulnerar los derechos de género ni los derechos humanos. Desafortunadamente, la estructura social heteropatriarcal sigue considerando que las mujeres o

las subjetividades que encarnan la feminidad son las responsables de las violencias que reciben. Por el contrario, se debe “establecer el respeto a los derechos humanos de los presuntos acosadores y hostigadores, al mismo tiempo que exigirles que sean ellos quienes demuestren su inocencia” (Ortiz; Góngora, & Aguilar, 2022, p. 246).

Por otra parte, era necesario ver cómo presuponían los protocolos que debía hacerse esta intervención. Así, encontramos que la mayoría de los protocolos analizados considera que es quien recibió la agresión la persona que debe hacer la queja. Sólo tres protocolos (UAM-L, UAM-A, BUAP) reconocen que una tercera persona puede activar el protocolo. Finalmente, algunas universidades en México tienen bajo su potestad centros de educación de nivel bachillerato (15-18 años), como es el caso de la UNAM y el IPN, cuyos protocolos dejan claro que madres, padres o tutores/as deben acompañar si quien denuncia es una persona menor de edad.

Estructura responsable del procedimiento

Tanto la UNAM como la UAM-X cuentan con un Centro de Estudios de Género impulsado por académicas feministas, cuyos conocimientos han sido de gran utilidad para el diseño de los protocolos, y su labor ha tenido eco en otras universidades. La mayoría de los protocolos analizados prevén Unidades de Igualdad o instancias semejantes. Por otra parte, es curioso que las cinco unidades de la UAM (cuatro de las cuales están en la ciudad de México) tienen un protocolo distinto. Sólo tres de ellas mencionan la figura de Unidad de Igualdad. La unidad Azcapotzalco involucra en el proceso a una Coordinación de Orientación Educativa y Servicios Psicopedagógicos. Y, finalmente, la unidad Xochimilco menciona que el programa Cuerpos que Importan, liderado por académicas expertas en género –y, específicamente, en violencias de género–, dará acompañamiento y podrá hacer

seguimiento de las denuncias. Cabe mencionar que desde 2020, la UAM-X cuenta con la Unidad de Prevención y Atención a la Violencia de Género (UPAVIG), encargada de dar el acompañamiento una vez activado el protocolo y que sigue vinculada al trabajo de Cuerpos que Importan.

Ahora bien, la UNAM y el IPN (las más grandes instituciones de educación superior de Ciudad de México) también prevén una Unidad de Igualdad. Pero muchas veces, entre pautado y las prácticas hay una brecha, como en el caso de la UNAM: “*está el protocolo, está la UNAD y está todo reglamentado, que te tiene que recibir la psicóloga y es todo este rollo. Pero no hay disposición*” (S3, MEX.3.2_fg). En los grupos de discusión salieron voces discordantes, a veces con experiencias de un buen trato en la activación del protocolo: “[...] *la trabajadora de la UNAD sí fue muy amable, me trató humanamente, la verdad*” (S2, MEX.3.3_fg). Pero también hay experiencias que revelan un problema estructural. Es decir, aunque haya unidades de igualdad y un trabajo con perspectiva de género en la elaboración del protocolo –como es el caso de la UNAM–, si quien atiende a la persona que denuncia no está sensibilizada ni capacitada para hacer el acompañamiento adecuado, pasan cosas como ésta:

[...] se levantan las actas en las entidades, y pues muchas veces es enfrentarse no sólo a ese aparato burocrático que se ha creado a partir de la implementación de los protocolos, sino también enfrentarse a la torpeza y a la ignorancia en esta materia. O sea, a recibir tratos déspotas, poco sensibles [...] porque, aunque la universidad no lo ha querido reconocer como tal, pues hay o debería haber un trato hacia quienes denuncian estas acciones como víctimas; no, no en el sentido de victimizarnos, sino en el sentido de que somos personas que hemos pasado por experiencias traumáticas en un espacio que todos considerábamos seguro

[...] en algún momento y nos hemos dado cuenta de que eso no es así (S4, MEX.3.1_fg).

Ahora bien, de los tres protocolos de provincia, dos hablan de una Unidad de Igualdad (UAEM y BUAP), mientras que la UAEMex habla de una Coordinación Institucional de Equidad de Género. Si bien se menciona la existencia de espacios especializados en género en estas universidades, las tres dejan más claro que la primera instancia de atención debe ser parte de la jerarquía universitaria, quienes podrían canalizar a una siguiente instancia. En México no hay requerimiento legal específico que obligue a las universidades a externalizar los casos: Defensoría de Derechos y Abogado/a General son las instancias encargadas de resolver los casos de vsdg al interior de las universidades. En general, la estructura universitaria es muy jerárquica, además de heteropatriarcal, y muchas veces hay trabas por el camino cuando se activa un protocolo:

[...] cuando una denuncia y son profesores, es el abogado (abogados de la UNAM) quien interviene, pero en el caso de esta persona, como también estaba sindicalizado por el STUNAM, el STUNAM le proporcionó asesoría legal. Y, aun cuando yo también era sindicalizada, a mí jamás se me presentó ningún apoyo (S4, MEX.3.1_fg).

En términos generales, el rol y la responsabilidad que han asumido las personas en la estructura universitaria, así como la cantidad y calidad de recursos económicos y de personal con los que han contado, varían mucho en función de las dimensiones de las universidades y de su localización geográfica. Asimismo, la autonomía universitaria ha conllevado que los procedimientos y las personas encargadas de dar una primera respuesta o de activar los protocolos sean muy diferentes y heterogéneos. El gran problema es que esto –desde nuestro punto de vista– no garantiza una protección equitativa a todas las personas que pisan las

diferentes universidades en el Altiplano Central mexicano. Ésta es la experiencia de la BUAP:

La mayoría de las cosas que se han propuesto junto con el equipo de acompañamiento universitario y las mujeres académicas del centro de estudios de género, compañeras y compañeros del Colegio de Antropología Social, entre otras áreas [...], es realmente no con un presupuesto como el que esas actividades merecen o necesitan, pero lo hemos podido sacar adelante (MEX.1.3_entr).

Así, mucho tiene que ver la predisposición y formación del personal que trabaja en estos servicios y no necesariamente con las instancias que las universidades destinan para ello. Si las instituciones no abordan el tema de las vsdg desde una perspectiva interseccional, tomando en consideración los vastos conocimientos generados sobre el tema, seguirán sin poder resolver el problema no sólo en términos de detección, sino también de prevención y erradicación.

Vislumbrar buenas prácticas

Entendemos por buenas prácticas aquellas acciones encaminadas a resolver el problema de las vsdg que, como es multifactorial, requiere distintos tipos de respuestas. Presentaremos algunos ejemplos. En primer lugar, está el punto de partida de los protocolos, ¿quiénes lo han impulsado?, ¿han sido participativos?, ¿contemplan la perspectiva de género? Pensamos que es muy relevante que “los protocolos eviten ser ejercicios de simulación y sean un espacio de construcción y fortalecimiento de las reglas del juego democrático y democratizador” (Ortiz, Góngora, & Aguilar (2022), p. 242).

En general, encontramos que desde la institución “[...] hay una apatía, hay un desinterés por partici-

par de no ser por las colectivas feministas que hay al interior de la universidad, que han aportado una actitud ya no de tolerancia ni de consentimiento, sino de exigencia y de presión” (MEX.1.3_entr). Sobresalen el caso de los paros estudiantiles separatistas de la UNAM y el protocolo de 2019, así como el trabajo tanto de las estudiantes como del grupo Cuerpos que Importan para el protocolo del 2018 de la UAM-X (García; Martín, & Rodríguez, 2020). Pero, incluso, en universidades con poca movilización y falta de protocolos, se impulsaba su necesidad:

Por eso el año pasado, cuando se insiste y se pide expulsión y cuando hay separación de profesores de su cargo, a raíz de una serie de eventos de hostigamiento sexual, bueno pues tenemos una gran ganancia. Un momento clave para empujar un protocolo que te diga el ABC y que sea transversal (MEX.1.1_entr).

En segundo lugar, los protocolos deben definir no sólo los niveles de intervención, sino también las acciones de capacitación y prevención (Ortiz; Góngora, & Aguilar, 2022). En ese sentido, nos parece particularmente destacable el trabajo del grupo Cuerpos que Importan de la UAM-X, pues han hecho acciones para la formación en perspectiva de género, han trabajado mucho en la prevención y también en la visibilización y diagnóstico de la problemática (Salinas; Garduño, Rodríguez, & García, 2020).

Hay que considerar que “la amplitud de los protocolos es tal, que al no definir acciones para la prevención, instancias responsables, facultades ni recursos, éstos asumen *de facto* un enfoque punitivo” (Ortiz; Góngora, & Aguilar, 2022, p. 237). Por eso es tan importante la prevención, que puede venir de las colectivas estudiantiles. Ése es el caso del Comité Feminista UAM-X. Otro ejemplo de buena práctica, pues usa las redes sociales como Facebook

para hacer difusión encaminadas a la atención y prevención de las vsdG tanto dentro como fuera de las instalaciones (Almazán, & Cassab, 2020).

En tercer lugar, y en contraposición al punitivismo, destacaría la reparación de daños, que sólo encontramos mencionada en el protocolo de la UAM-X y ampliamente explicada desde el marco internacional de los derechos humanos. La reparación en este protocolo se entiende como el restablecimiento de la situación de la persona, en la medida de lo posible, al momento anterior del hecho ilícito.

Consideramos que la visibilización y la movilización feministas a veces hacen más efectiva la reparación. Alrededor de 2019 y 2020, el #MeToo cobró una gran fuerza en las movilizaciones feministas en México (Rovira-Sancho, & Morales-i-Gras, 2022). Independientemente de que hubiera o no protocolos, a través de tendaderos y escraches presenciales o virtuales, las jóvenes activistas evidenciaban a aquellas personas que perpetraban acciones de vsdG en el ámbito universitario. Así lo relatan algunas experiencias: “*yo en ese momento no decido denunciar, sino hacer más bien actos no institucionales como un escrache y cosas así. Y de ahí surge también el grupo de mujeres organizadas de la Facultad de Psicología*” (S1, MEX.3.2_fg). “*No había respuesta de la institución, o sea, la institución nos decía ‘ay sí, están estas actividades’, sus medidas de seguridad, [...] el protocolo (versión 2016), ‘tú no te preocupes’, [...] pero nada en mi vida cambió*” (S3, MEX.3.2_fg).

En los diferentes grupos, las participantes relatan cómo impactó a las personas sobrevivientes encontrar denuncias similares y cómo ese acto las empoderaba: “*hasta que escuchas de otros casos o, pues si sabes que no eres la única y no es un caso aislado, empiezas a hablarlo*” (S1, MEX.3.2_fg). Tras participar en la organización los tendaderos en su universidad, una estudiante comenta: “*empezamos a dar acompañamiento a nuestras compañeras [...] y*

entonces te vas dando cuenta que, incluso, tu compañera, la que se sienta a lado de ti, está sufriendo un tipo de acoso” (S1, MEX.3.2_fg). Ellas denotan un sentimiento de mejor acompañamiento en el escra-che que el recibido en las Unidades de Igualdad o Defensoría Universitaria.

La visibilización es, sin duda, el primer paso para erradicar y prevenir las vsdG. Otra cuestión que parece no tener en cuenta la mayoría de las instituciones es el asunto de la credibilidad. Por eso, el movimiento #MeToo viene acompañado de una respuesta sórica y colectiva muy empoderadora que es el #YoSíTeCreo. Rovira-Sancho, & Morales-i-Gras (2022) destacan una complicidad activa delante de un sesgo cultural que tiende a desacreditar a las sobrevivientes de violencia sexual. “Cuando una morra [chica] iba a publicar una denuncia, nos organizábamos para que saliera una respuesta masiva de otras 70, 80 morras diciendo #YoSíTeCreo” (Testimonio en la Asamblea UAM en Rovira-Sancho, & Morales-i-Gras, 2022, p. 4). Las vsdG no son un problema individual y aislado.

Además de las buenas prácticas desde la movi-lización, encontramos acciones desde la propia institución impulsadas por académicas feministas, en las que nuevamente destaca el caso de la UAM-X y el grupo Cuerpos que Importan con un análisis de los datos recogidos de las denuncias entre 2015 y 2019 (Salinas; Garduño; Rodríguez, & García, 2020). Éste es un buen ejercicio no sólo en términos de transparencia, sino porque además incide en lo que falta reforzar: capacitación y prevención con perspectiva de género.

Finalmente, también fue común que las partici-pantes de los grupos consideran algo muy positivo en su proceso de denuncia la ayuda de profesoras feministas, aun cuando sus instituciones no conta-sen con un protocolo. Por ejemplo: *“la doctora X tuvo que fingir que yo estaba haciendo un trabajo de investigación con ella, para que me sacaran de*

las clases y ya no seguir compartiendo espacio con este profesor” (S2, MEX.3.1_fg).

Conclusiones

Las vsdG en el ámbito universitario mexicano han sido históricamente invisibilizadas. Una situación que ha ido cambiando en los últimos años. Para efectuar un análisis de este proceso, hay que saber por qué surgieron y quiénes han impulsado los pro-tocolos. Por un lado, vemos que las instituciones se han comprometido –a través de tratados inter-nacionales que los gobiernos han firmado– a tra-bajar en la creación de algunas directrices para la erradicación de las violencias de género. Sin embargo, *“si no se tiene ninguna herramienta, no se tiene personal, sólo es un nombramiento, es un membrete, pero no hay ningún mecanismo que te apoye” (MEX.1.1_entr)*, esto no es suficiente. En contraposición, vemos también que los movimien-tos feministas de académicas y estudiantes han impulsado el diseño de los protocolos, incluso con paros separatistas de por medio.

En segundo lugar, es necesario prestar atención a las violencias que nombran los protocolos. Tanto desde del análisis de contenido, como desde las entrevistas y los grupos de discusión reafirmamos que es de vital importancia asumir una perspectiva de género interseccional y compleja. Recoger la diversidad de roles que componen la comunidad universitaria es muy difícil si no se hace un ejercicio que implique una mirada interseccional porque no son iguales las posiciones del estudiantado, del per-sonal académico, de las autoridades universitarias, así como del personal administrativo y de servicios. Cada rol ocupa posiciones diferentes, en determina-dos contextos, y ello está atravesado no sólo por las jerarquías específicas, sino también por el género, la clase social, la etnia, la orientación sexual, la edad, entre otras. Más que describir las acciones en un protocolo, necesitamos que se lleven a la práctica

y que esas intervenciones se documenten y puedan consultarse como jurisprudencia con enfoque de género (Ortiz; Góngora, & Aguilar, 2022) y –nosotras añadiríamos– interseccional.

Otro tema que sobresalió en los grupos de discusión fue el de la revictimización. Por eso era importante analizar cómo se nombran los sujetos involucrados en los protocolos y vimos cómo muchos hablaban de víctima/agresor. Se tiende a juzgar y con ello a culpabilizar a las personas agredidas de lo sucedido, por ejemplo, sospechando de la forma en que iban vestidas, la hora en que ocurrieron los hechos y/o si habían bebido. Por parte de las instituciones, incluidas aquellas que cuentan con protocolos y unidades de igualdad, vemos cómo persiste la tendencia a revictimizar y cómo –si no se cuenta con los recursos para la formación en perspectiva de género– el acompañamiento no resulta efectivo. Se tiende también a ver el problema como algo aislado, un conflicto entre dos personas que debe resolverse de forma particular, en el cual se tiende a tergiversar el principio propersona, pues muchas veces no hay una capacitación efectiva en materia de género e interseccionalidad.

Las sobrevivientes se sienten desacreditadas en sus testimonios. Y, en cambio, durante las acciones colectivas como los paros separatistas o los tenderos ellas se reconocen las unas en las otras y sienten un verdadero apoyo. ¿Cómo hacer para que los protocolos realmente cumplan con su función de prevenir, detectar y erradicar las vsdG? Un primer paso es romper el silencio y reconocer que la universidad no es un espacio libre de violencias, pero nos queda un largo camino por recorrer para incluir la perspectiva interseccional de género, tanto en la intervención, como en la capacitación y a la prevención.

Referencias

- Allred, Pam; & Biglia, Barbara (2015). Gender-Related Violence and Young People: An Overview of Italian, Irish, Spanish, UK and EU Legislation. *Children and Society*, 29(6), 662-675. <https://doi.org/10.1111/chso.12141>
- Almazán, Mónica Guillermina, & Cassab, Fiama Valeria (2020). Ciberactivismo feminista en las estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 32(80), 99-114. Recuperado el 26 de abril de 2023 de <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1060>
- Amigot, Patricia, & Pujal, Margot (2009). Una lectura del género como dispositivo de poder. *Sociológica*, 70, 115-152. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://www.scielo.org.mx/pdf/soc/v24n70/v24n70a5.pdf>
- Asociación de Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2023). Anuario de Educación Superior 2021-2022. Recuperado el 27 de abril de 2023 de <http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>
- Araiza, Alejandra, & Hernández, Josefina (2022). Por una universidad libre de violencias sexuales y de género. Una propuesta piloto de protocolo universitario. *EDAHI. Boletín científico de ciencia y humanidades del ICShu*, 11(21), 40-52. <https://doi.org/10.29057/icshu.v11i21.8902>
- Arbeláez, Martha Cecilia, & Onrubia, Javier (2014). Análisis bibliométrico y de contenido. Dos

metodologías complementarias para el análisis de la revista colombiana. *Educación y Cultura. Revista de Investigaciones UCM*, 14(23), 14-31. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5590443>

- Bezanilla, José Manuel; Miranda, María Amparo, & González, Jorge Humberto (2016). Violaciones graves a derechos humanos: violencia institucional y revictimización. *Cuadernos de Crisis y Emergencias*, 15(2), 1-14. Recuperado el 27 de abril de 2023 de http://www.cuadernosdecrisis.com/docs/2016/numero15vol2_2016_5violaciones_graves_ddhh.pdf
- Biglia, Barbara (2015). Aclarint termes: el paradigma de les violències de gènere. En Biglia, Barbara, & Jiménez, Edurne (coords.), *Joves, gènere i violències: fem nostra la prevenció. Guia de suport per a la formació de professionals* (pp. 23-30). Tarragona: URV.
- Bourdieu, Pierre (1998). *La dominación masculina*. Anagrama, 2000.
- Buquet, Ana; Cooper, Jennifer; Mingo, Araceli, & Moreno, Hortensia (2013). *Intrusas en la universidad*. México: UNAM-CIEG.
- Bustelo, María (2014). Evaluación de políticas públicas con perspectiva de género. En Lois, Marta, & Alonso, Alba (coords.), *Ciencias políticas con perspectivas de género* (pp. 189-216). Madrid: Akal.
- Cagliero, Sara (2019). Todas las violencias duelen, todas las violencias importan. Las violencias sexuales y de género que las normas ignoran. (Tesis doctoral.) Tarragona: Universitat Rovira i Virgili. Recuperado el 26 de mayo de 2023 de <https://www.tdx.cat/handle/10803/668382#page=1>
- Cagliero, Sara, & Biglia, Barbara (2019). Políticas sobre violencias y abusos sexuales en las universidades catalanas. *Revista Española de Ciencia Política*, 50, 141-170. <https://doi.org/10.21308/recp.50.06>
- Castro, Roberto, & Vázquez, Verónica (2008). La universidad como espacio de reproducción de la violencia de género. Un estudio de caso en la Universidad Autónoma Chapingo. *Estudios Sociológicos*, XVII(78), 587-616. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://www.redalyc.org/pdf/598/59811148003.pdf>
- Cooper-Levitan, Mika Neil, & Alldred, Pam (2022). Gender-Related Violence in Young People's Lives: UK Practitioners' Concerns and Planned Interventions. *Social Sciences*, 11(535) 1-12. <https://doi.org/10.3390/socsci11110535>
- Espinosa-Miñoso, Yuderky (2014). Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica. *El Cotidiano*, 184, 7-12. Recuperado el 23 de abril de 2023 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32530724004>
- Gamboa, Flor María (2019). Acoso sexual en la universidad: de protocolos y protocolos. *Nómadas*, 51, 211-221. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7436444>
- García, Elizabeth; Martín, Eugenia, & Rodríguez, Verónica (2020). Protocolo para la atención de la violencia de género en la UAM-Xochimilco. Experiencias de trabajo del colectivo Cuerpos que Importan. En Güereca, Raquel; Huacuz, María Guadalupe, & Martín, Eugenia (coords.), *Estrategias de Intervención ante la Violencia de Género en las Instituciones de Educación Superior* (pp. 141-166). Lerma: UAM-Lerma.

- Guadarrama, María Eugenia (2019). Violencia contra las mujeres en instituciones de educación superior en México. *Tequío*, 5(2), 5-14. <https://doi.org/10.53331/teq.v2i5.0189>
- Güereca, Raquel; Huacuz, María Guadalupe, & Martín, Eugenia (coords.) (2020). *Estrategias de intervención ante la violencia de género en las instituciones de educación superior*. Lerma: UAM-Lerma.
- Huacuz, María Guadalupe (2011). Introducción: reflexiones sobre el concepto de la violencia falocéntrica desde el método de la complejidad. En Huacuz, María Guadalupe (coord.), *La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica* (pp. 9-32). México: Universidad Autónoma Metropolitana.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, Comunicado de prensa núm. 485/22 del 30 de agosto de 2022. Recuperado de https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/endireh/Endireh2021_Nal.pdf
- Lagarde, Marcela (2007). Por los derechos humanos de las mujeres: la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 49(200), 143-165. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <http://www.scielo.org.mx/pdf/rm-cps/v49n200/0185-1918-rmcps-49-200-143.pdf>
- Lazarevich, Irina; Irigoyen-Camacho, María; Sokolova, Anna, & Delgadillo, Héctor. (2013). Violencia en el noviazgo y salud mental en estudiantes universitarios mexicanos. *Global Health Promotion*, 20(3), 94-103. <https://doi.org/10.1177/1757975913499032>
- Luxán, Marta; Azpiazu, Jokin, & Biglia, Barbara (eds.) (2018). *Violencias sexuales: una asignatura pendiente. Guía para afrontar las violencias sexuales en las universidades*. Leioa: Servicio editorial UPV/EHU.
- Martín, Eugenia (2021). Protocolos de atención a la violencia de género en las universidades públicas en México. ¿Un traje a la medida? *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 32(79), 70-94. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/1044>
- Mingo, Araceli (2016). ¿Ni con el pétalo de una rosa? Discriminación hacia las mujeres en la vida diaria de tres facultades. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, VII(18), 24-41. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722016000100024
- Mesa, Sivya (2020). Violencia contra las mujeres en las universidades: una realidad que tenemos que afrontar. En Güereca, Raquel; Huacuz, María Guadalupe, & Martín, Eugenia (coords.) *Estrategias de intervención ante la violencia de género en las instituciones de educación superior* (pp. 141-166). Lerma: UAM-Lerma.
- Mingo, Araceli, & Moreno, Hortensia (2015). El ocioso intento de tapar el sol con un dedo: violencia de género en la universidad. *Perfiles Educativos*, 37(148), 138-155. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de https://perfileseducativos.unam.mx/iisue_pe/index.php/perfiles/article/view/49318
- Mora, Alma Rosa (2011). La violencia como mandato y disciplinador social. Una mirada a la violencia contra las alumnas en la Universidad Autónoma Chapingo. En Huacuz, María Guadalupe (coord.),

La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica (pp. 237-265). México: UAM-Xochimilco.

Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF) (2022). *Comunicado. Existen retrocesos en los derechos de las mujeres en México*. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://www.observatoriofemicidiomexico.org/post/comunicado-existen-retrocesos-en-los-derechos-de-las-mujeres-en-m%C3%A9xico-ocnf#:~:text=Sobre%20la%20problem%C3%A1tica%20de%20desapariciones,mayor%C3%ADa%20son%20menores%20de%20edad.>

Ortiz, Adriana; Góngora, Janette, & Aguilar, Claudia (2022). Dilemas constitucionales vigentes en la implementación de los protocolos para atender la violencia de género en las universidades. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 244, 221-262. <http://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2022.244.78115>

Plaza, Marta (2007). Sobre el concepto de “violencia de género”. Violencia simbólica, lenguaje, representación. *Extravío. Revista electrónica de literatura comparada*, 2, 132-45. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2344617>

Rodríguez, Verónica (2018). De radio pasillo al “caldero de las brujas”: el grupo Cuerpos que Importan en la UAM-Xochimilco. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 30(76), 155-173. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://reencuentro.xoc.uam.mx/index.php/reencuentro/article/view/981>

Rovira-Sancho, Guiomar, & Morales-i-Gras, Jordi (2022). Idus de marzo en México. La acción directa en las redes y en las calles de las multitudes

conectadas feministas. *Teknokultura. Revista de Cultura Digital y Movimientos Sociales*, avance en línea, 1-16. <http://dx.doi.org/10.5209/TKN.81013>

Salinas, Addis Abeba; Garduño, María de los Ángeles; Rodríguez, Verónica, & García, Elizabeth (2020). Primeros pasos para atender la violencia de género en la UAM-Xochimilco. *TRAMAS. Subjetividad y procesos sociales*, 53, 165-185. Recuperado el 26 de abril de 2023 de <https://tramas.xoc.uam.mx/index.php/tramas/article/view/911>

Subsecretaría de Educación Superior (2023). Instituciones educativas. Recuperado el 27 de abril de 2023 de <https://educacionsuperior.sep.gob.mx/>

Tronco, Martha Alicia, & Ocaña, Susana (2011). El Instituto Politécnico Nacional innovando en políticas en prevención de violencia con perspectiva de género. *Innovación educativa*, 11(57), 195-205. Recuperado el 20 de febrero de 2023 de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=179422350021>

Varela, Helena (2020). Las universidades frente a la violencia de género. El alcance limitado de los mecanismos formales. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 238, 49-80. <https://dx.doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.238.68301>

Velázquez, Susana (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, aprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós.

Acerca de las autoras

Alejandra Araiza Díaz. Doctora en Psicología Social por la Universitat Autònoma de Barcelona (2009). Becaria “María Zambrano” en el Departamento de Pedagogía de la Universitat Rovira i Virgili,

Tarragona, España. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel 1 del CONACYT (México). Líneas de investigación: violencia de género y violencia feminicida, epistemología feminista, políticas del cuidado y género y medios de comunicación.

1. Araiza, Alejandra, & González, Robert (2023). Claves eco-feministas y comunitarias frente al cierre escolar por covid-19 en México 2020-2021: una experiencia encarnada. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, 57, 7-40. <https://doi.org/10.32870/lv.v7i57.7520>
2. Monroy, Norman; Araiza, Alejandra, & Vargas, Flor (2022). Colonialidad, masculinidad necropolítica y violencia feminicida: el caso de la guerra contra el huachicol en el Valle del Mezquital, Hidalgo. *Acta Sociológica*, 88-89, 245-276. Recuperado de <http://investigacion.politicas.unam.mx/ras/>

Sara Cagliero. Universitat Rovira i Virgili, Tarragona, España. Doctorado en Humanidades por la Universitat Rovira i Virgili (2019) con mención de doctorado internacional. Es miembro activo del GREDI (Grupo de Investigación en Educación Intercultural), grupo interdisciplinar e interuniversitario. Sus líneas de investigación se han dirigido últimamente hacia el análisis de las políticas contra la violencia sexual y de género en las universidades en diversos contextos institucionales.

1. Biglia, Barbara, & Cagliero, Sara (2020). Campus Security/Safety. In Amey, M. J. & David, M. (eds), *The Sage Encyclopedia of Higher Education*, 1 (pp. 204-206). Sage. <https://doi.org/10.4135/9781529714395.n79>
2. Cagliero, Sara, & Biglia, Barbara (2019). Abordajes y 'respuestas' de las universidades catalanas frente a las violencias LGTBQ+fóbicas. *Quaderns de Psicologia*, 21(2), 1-19. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/qpsicologia.1532>